

**Solicitud de análisis de la aplicación de la moratoria hipotecaria RDL 8/2020**

***DATOS SOLICITANTE***

FECHA (presentación solicitud):

Nombre y apellidos solicitantes:

DNI-NIF:

Teléfono contacto:

Correo electrónico:

***DATOS PRESTAMO***

NUMERO DE PRESTAMO

TITULAR/ES

FECHA ESCRITURA:

NOTARIO AUTORIZANTE:

NUMERO DE PROTOCOLO:

ELIGE ABONAR LAS CUOTAS OBJETO DE LA MORATORIA:  Acumulación a las que se devenguen después de la moratoria  Ampliación de plazo ( novación hipoteca).

***DOCUMENTACION NECESARIAMENTE QUE DEBE APORTAR PARA ACREDITAR LA CONDICION DE ESPECIAL VULNERABILIDAD:***

En caso de **situación legal de desempleo**: certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.

En caso de **cese de actividad de los trabajadores por cuenta propia**: certificado expedido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, sobre la base de la declaración de cese de actividad declarada por el interesado.

Libro de familia o documento acreditativo de pareja de hecho.

Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.

En caso de discapacidad: Declaración de discapacidad, de dependencia o de incapacidad permanente para realizar una actividad laboral.

Titularidad de los bienes:

Nota simple del servicio de índices del Registro de la Propiedad de todos los miembros de la unidad familiar.

Escrituras de compraventa de la vivienda y de concesión del préstamo con garantía hipotecaria.

Declaración responsable del deudor o deudores relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse sin recursos económicos suficientes según lo que ha establecido el real decreto-ley.

**ADVERTENCIAS**

* Caixa Popular- Caja Rural Coop. de Crédito V. se compromete a analizar la posibilidad de que usted pueda acogerse al mecanismo creado por el RDL 8/2020. La recepción de la presente solicitud, no supone el reconocimiento de ningún derecho ni prejuzga la aceptación de su pretensión.
* El cliente tiene necesariamente que aportar la documentación justificativa reseñada en esta solicitud y que es la que se recoge en el artículo 11 del RDL, acreditativa de las circunstancias subjetivas. Sin esta documentación aportada, Caixa Popular no está en la obligación de tramitar la solicitud.
* La entidad cuenta con 15 días desde la entrega de la documentación acreditativa para estudiarla y valorar si es correcta y por tanto si se cumplen los requisitos para que el cliente esté dentro del perímetro.
  + Si no cumpliera los requisitos, se rechazaría la petición.
  + Si cumple los requisitos, dentro de este plazo de 15 días, la entidad trasladará al Cliente la resolución de la moratoria de su préstamo según sus circunstancias.
* Es de advertir al solicitante que, el Cliente que se hubiese beneficiado de las medidas de moratoria en este real decreto-ley sin reunir los requisitos previstos en el artículo 9 del real decreto-ley , respecto a la situación de vulnerabilidad, será responsable de los daños y perjuicios que se hayan podido producir, así como de todos los gastos generados por la aplicación de estas medidas de flexibilización, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden a que la conducta del deudor pudiera dar lugar, tal como se establece en el artículo 16 del real decreto-ley 8/2020**.**

Firma de/los Solicitante/s:

\*La presentación de esta solicitud únicamente requiere la identificación del solicitante como al menos uno de los titulares del préstamo al que hace referencia y de su firma. Si existieran otros cotitulares, no será imprescindible su comparecencia para dar curso a esta solicitud.